

### **¿Puede una pyme financiarse a través del crowdfunding?**

Las plataformas de financiación participativa, también conocidas por el término original inglés *crowdfunding*, son un novedoso mecanismo de desintermediación financiera desarrollado gracias a las nuevas tecnologías. Aunque este fenómeno puede tener diversas manifestaciones –puede tratarse de donaciones o de inversiones– es muy habitual que tengan un componente financiero, es decir, que quienes aportan los fondos esperen recibir una remuneración dineraria.

Así, las plataformas de financiación participativa ponen en contacto, a través de páginas web u otros medios electrónicos, a promotores de proyectos que demandan fondos, con inversores u ofertantes de fondos que buscan un rendimiento. Los promotores de los proyectos pueden ser tanto personas físicas como jurídicas, dependiendo de cada caso o proyecto, siempre solicitando financiación en nombre propio.

Destacan dos características en esta actividad: por un lado, la participación de inversores que financian con cantidades proyectos de alto potencial; y, por otro lado, el carácter arriesgado de la inversión.

La legislación española regula actualmente las plataformas de financiación participativa con componente financiero (ver Título V de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial), con el objetivo de potenciar esta actividad al tiempo que se garantiza un nivel adecuado de protección del inversor. Estas plataformas deben estar autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscritas en el registro correspondiente para poder desarrollar su actividad.